



**PROFEPA**  
 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE  
 PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA  
**INFORME VIÁTICOS**

FECHA: lunes, 15 de diciembre de 2025 RFC: SAMA771031FQ6

Adscripción: SAN ROMÁN Apellido Paterno ARTURO Nombre (s)  
Recursos Naturales No de empleado: 1004 Nivel y Puesto: P 12 INSPECTOR

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a Municipio de Chignahuapan, estado de Puebla.

Denominación de la comisión: Rebórrido de Vigilancia en Materia de Vida Silvestre

Motivo de la comisión: Atención a reportes de cacería furtiva y extracción de fauna silvestre

*Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.*

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/2328/2025	CHIGNAHUAPAN, PUE.	10-dic-25	10-dic-25	0.5	850.00	400.00
						-
						-
						-
						-
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.00</b>

**TRANSPORTE:**

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	

**SUMA VIÁTICOS + PASAJES** \$ **400.00**

**IMPORTE EN LETRA:** CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

ELABORA  
BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA.  
 INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS  
 NATURALES

JEFE INMEDIATO  
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.  
 SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS  
 NATURALES.

AUTORIZA  
LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.  
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, apartado B fracción I, 47, AR 49, 50 52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

Vo.Bo.  
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ  
 ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE	ARTURO SAN ROMAN MEJIA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	SAMA771031FQ6	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Chignahuapan Puebla	10/12/2025 10/12/2025	0 1	MXN 800.00	400.00 100% 400.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 400.00

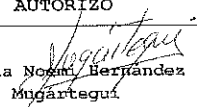
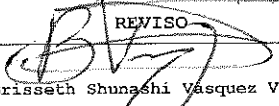
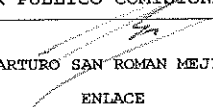
**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

ATENCIÓN A DENUNCIA DE FAUNA SILVESTRE Y RECORRIDO DE VIGILANCIA

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Alicia Noemí Hernández Mugartegui Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	 Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	 ARTURO SAN ROMAN MEJIA ENLACE



Puebla, Puebla a., 08 de diciembre de 2025

**C. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA**

**P R E S E N T E**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1, 2 fracción IV, V, VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9, fracción XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracción I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a) b) c) y e), II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, 80 párrafos uno, dos y párrafo cuatro fracciones VIII, XIII, XIV, XXIX, XLIX, LV y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos ARTÍCULO PRIMERO, incisos b y e numeral 20 y ARTICULO SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de dos mil veinticinco, por lo que continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, se le(s) comisiona para que del día **10 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco**, realice(n) la siguiente actividad:

**Realizar recorrido de vigilancia en materia de vida silvestre en las áreas pertenecientes a las localidades de Michac, Ailitla y Ajolotla, ubicados en el municipio de Chignahuapan, estado de Puebla, con el objetivo de detectar sitios o parajes donde se estén llevando actividades de cacería furtiva y/o extracción de ejemplares de vida silvestre; para lo cual podrá disponer de los siguientes vehículos:**

Marca	Submarca	Año de fabricación	Placas y/o Permiso	Serie	Línea	Cilindros
DODGE	RAM	2024	LNF 602 C	KG3RS16	PICK UP	8
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 305 C	K819823	PICK UP	4
NISSAN	FRONTIER	2025	LNF 304 C	K819823	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.



**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 15/diciembre /2025

Jefe inmediato: Alicia Noemi Hernández Mugartegui  
Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla

Oficio de Comisión: PFPA/27.1/2328/2025

Delegación: Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la PROFEPA en el estado de Puebla

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados: San Román                      Mejía                      Arturo

Periodo: 10 de diciembre de 2025

Lugar: Municipio de Chignahuapan, estado de Puebla.

**Objeto de la Comisión:**

Realizar recorrido de vigilancia en materia de vida silvestre en las áreas pertenecientes a las localidades de Michac, Ailitia y Ajolotla, ubicados en el municipio de Chignahuapan, estado de Puebla, con el objetivo de detectar sitios o parajes donde se estén llevando actividades de cacería furtiva y/o extracción de ejemplares de vida silvestre.

**Síntesis:**

Con fecha **10 de diciembre de 2025**, se realizó recorrido de vigilancia en el municipio de Chignahuapan, estado de Puebla, como se cita a continuación:

Se acudió y recorrió por los caminos de terracería las áreas pertenecientes a la Localidad denominada "Michac", perteneciente al municipio de Chignahuapan, Pue, ubicado a la altura de la coordenada UTM X=0596721, Y=2195655, donde el sitio corresponde a un cerro cercano a dicha localidad y en el cual, se observa principalmente arbolado de pinos y al preguntar con las personas vecinas del lugar, manifiestan que la cacería furtiva no es tan frecuente en esta zona, por lo cual, me retire de este sitio y trasladarme a otro punto.

Para así arribar a la Localidad de *Ailitia*, perteneciente al municipio de Chignahuapan, Pue; ubicado a la altura de la coordenada UTM X=0594788, Y=2193053, sitio donde se entró a realizar el recorrido a bordo de un vehículo por los caminos de terracería.

Este mismo día proseguí el recorrido, dirigiéndome a la Localidad de *Ajolotla*, ubicado a la altura de la coordenada UTM X=0593820, Y=2196120. Recorriendo en la noche por este último paraje a fin de detectar algún a actividad ilícita, sin lograr observar actividades a estas horas de la noche.

